MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se dis-pone el cumpimiento de la sentencia recuida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto con-tra Orden de este Departamento de 23 de abril de 1969 por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpues-to por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de Espa-ña contra la Orden de este Departamento de 23 de abril do 1969 por la que se desarrolla el Decreto número 2539/1969 y la des-estimación tácita por silencio administrativo del recurso de re-posición, el Tribunal Supremo, en fecha 28 de enero de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve, sobre servicios de construcciones de carácter docente, a que este procedimiento se refiere y contra la destimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra ella formulado, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas están ajustadas a derecho por lo que las confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.» «Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el presente

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ORDEN de 2 de abril de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-

Ilmo Sr.: Vistos lo, expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Vistos el texto rerundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 27; el Decreto de 5 de mayo de 1941, y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto de 1970 (eBoletín Oficial del Estado» del 6), y artículo 10 del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto (eBoletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre). del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros decentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las intevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 (aBoletín Oficial del Estado» de 1 de agosto). agosto).

1.º A) Centros Escolares de regimen normal de provision con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Badaioz

Municipio: Herrera del Duque, Localidad; Herrera del Duque, Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Juan de Herrera», que contará con 19 unidades escolares y dirección, sin curso (ocho unidades escolares de miños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de parvulos para funcionar en locales adantados adaptados.

Provincia de Barcelona

Municipio: Granollers, Localidad: Granollers, Constitución del Colegio Nacional de niñas de la calle Juan Solans, que con-tará con nueve unidades escolares y dirección sin curso (ocho

unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A taj efecto se crean dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Cádiz

Torre Albaquime, Localidad: Torre Alhaquime, Municipio. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de minos, dos unidades escolares de minas y una unidad escolar de purvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de parvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro, Localidad. Abanqueiro, Constitución de la Escuela graduada mixts, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar, Localidad: Andújar, Creación del Centro de educación especial «Colegio Psicopedagógico Sen José», de la calle Deán Pérez de Vargas, número 1, que contará con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas subnormales, que se declaran creadas por la presente.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Debesas, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tai efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en local de nueya construcción.

Municipio: Ponferrada, Localidad: San Andrés de Montejos. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida, Localidad: Lérida, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Principe de Viana», de la calle Condes de Urgel, que contará con 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de piños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Titulcia, Localidad: Titulcia, Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades esculares y dirección con curso (una unidad escolar de miños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de uiñas para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Málega

Municipio: Campillos. Localidad: Campillos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manzano Jiménez», que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se erca una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Málaga, Localidad. Málaga, Constitución del Colegio Nacional mixto «Portada Alia», del barrio del mismo nombre, que contará con 52 unidades escolares y dirección sin curso (23 unidades escolares de niñas, 23 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean 16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos para funcionar en editicio de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran las siete unidades escolares de niños, Municipio: Pizatra. Localidad: Pizatra, Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares que componían la Escuela graduada mixta. Se-cenfiere al Centro el carácter de Comarcal y se reconoce, en su caso, al Maestro que sea títular de la unidad escolar de Vega de Santa María, que se suprime en otro apartado de esta Orden,

The Hotel and All

Municipio: Sierra de Yeguas, Localidad, Sierra de Yeguas Ampliación de la Escuela graduada mixta, de la avenida de José Antonio, que contará con 16 unidades escolares y dirección sin Annono, que comara con lo unidades escolares y direccion sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Oviedo

Municipio: Tineo, Localidad: Tineo, Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contara con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de minos, ocho unidades escolares de niños y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada mixta. Al mismo tiempo se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar de Piedralonga-Tineo, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra, Localidad: Mourente y Bouza, Ammunicipio: ronievedra, Locandad: Mourente y Houza, Am-pliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal electo se crea una unidad escolar de niños para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Sevilla

Municipio: Los Palacios y Villafranca. Localidad: Los Palacios y Villafranca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Maria Auxiliadora», de Juan José Vaquero, número 11, que contará con 22 unidades escolares y dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A talefecto se crean cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que estaban domiciliadas en El Prado y funcionaban independientemente.

Municipio: Sevilla Localidad: Torrebiance de los Coños de mismo de los Coños de los contratos de los contrat

Municipio: Sevilla. Localidad: Torrebianca de los Caños. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domicidad en Torrebianca la Nueva, que contará con 36 unidades escolares y dirección sin curso (25 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro y il unidades escolares de niñas). A tai electo se crean cuatro unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción; y al mismo tiempo se trasladan al nuevo edificio tres unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de niñas de las ya existentes.

Provincia de Valencia

Municipio: Carcagente, Localidad: Carcagente, Ampliación del Colegio Nacional mixto «Navarro Darás», domiciliado en Parque, sin número, que contara con 25 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niños y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Monserrat, Localidad: Monserrat, Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y dirección, con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños para funcionar en lócales provisionales.

vicionales.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Los Martires», de la calle Cristina. Cabret, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas; cuatro unidades escolares de páxvulos y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños de educación especial para alumnas con deficiencias ambitivas. nos con deficiencias auditivas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contara con 23 unicades escolares una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Fisica y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y niñas subnormales). A tal efecto se crea una unidad escolar para niños y niñas subnormales.

Provincia de Vizcava

Municipio: Abanto y Ciérvana Localidad: Gallarta Amplia-ción y modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con 15 unidades esculares y dirección sin curso (siete unidades esculares de niños, siete unidades esculares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A fal efecto se crea una unidad esco-

lar de niños y se convierte una de las unidades escolares de parvulos en una unidad escolar de niñas. Municipio. Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en El Lla-Ampinición de la agreta graduada inixia, comicinada en al ma-no, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de ni-nas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptades.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica y Luno. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionares de niñas y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Zamora

Municipio: Fresno de la Ribera, Localidad: Fresno de la Ribera Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción, y at mismo tiempo se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

1.º B) Creaciones de unidades escolares dependientes de Consjos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero); tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material; a que la enseñanza sea gratulta y, de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirven o, en su caso, la indemnización sustitutiva:

Provincia de Alicante

Município: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Caja de Ahorros del Sudeste de España», con unidades escolares del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños —una de decendiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, cinco unidades escolares de niñas —de ellas dos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano— y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Budajos

Municipio: Badajoz, Localidad: Badajoz, Constitución de la Escuela graduada de minas de la calle San Juan de Ribera, número 13, dependiente del Consejo Escolar Primario. «Patronato Diocesano de Educación Primaria», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso. A cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran las dos unidades escolares ya existentes en el mismo domicilio.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona, Constitución del Colegio Nacional de niñas «Santa Magdalena Sofía», dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación, en la calle Luis Barrasa, mimero 16, que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso. A cuyo efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de ninas y se integran

de Director escolar y una unidad escolar de minas y se integran las siete unidades escolares de minas que componían la Escuela graduada mista de igual Consejo y domicilio.

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona, Ampliación de la Escuela graduada de minas de la calle Pedro IV, número 562, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa María de los Apóstoles», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso. A cuyo efecto se crea una unidad escolar de minas.

Provincia de Caueres

Municipio Torrejoncillo. Localidad: Torrejoncillo. Constitu-ción de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización, de la finca «Valdencia», que contará con tres unidades escolares y di-rección con curso (una unidad escolar de nifios y dos unidades escolares de nifias). A tal efecto se crea una unidad escolar de nifias y se integran la unidad escolar de nifios y la unidad escolar de nifias ya existentes.

Provincia de Cádiz

Municipio: La Linea de la Concepción Localidad: La Linea de la Concepción Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago», dependiente del Censejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar», que contará con 24 unidades escolares una plaza de Maestro y una piaza de Maestra diplomados en Educación Física y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de la Dirección General de la Guardia Civil). A tal efecto se crea la unidad escolar de párvulos del Consejo Escolar de la Guardia Civil, que queda adscrita al Centro a los efectos de graduación escolar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Luisa de Marillac», dependien-te del Cousejo Escolar Primario de la misma denominación, en la calle de la Cepa, número 2, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación de la Escuela graduada de niñas Parroquial de «La Magdalena», dependiente del Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos uni-dades escolares de niñas. Municipio: Linares. Localidad: Linares. Ampliación de la

Município: Linares, Localidad: Linares, Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario aSagrado Corazóna, del barrio de La Zarauela, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos,

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación del Centro Municipio: Lerida Locandad: Lerida, ampuscion del centro de educación especial «La Esperanza», de la carietra de Flix, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida», que contará con siete unidades escolares para niños subnormales (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para niños subnormalas

Provincia de Lugo.

Municipio: Lugo Localidad: Lugo, Ampliación del Colegio municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», del poligono del mismo nombre, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo», que contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se convierte la unidad escolar maternal en unidad escolar de nárvulos. escolar de párvulos,

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid, Constitución del Colegio Nacional mixto «Orfanato Nacional de El Pardo», de General Ricardos, números 185, del casco de la capital, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con 11 unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños, y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran las unidades escolares que componían la Escuela graduada mixta ante dor

y se integran las unidades escolares que componian la Escuela graduada mixta ante for.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Ampliación del Centro de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «A.F.A.N.I.A.S.», que contará con seis unidades escolares de niños subnormales (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A talefecto se crean tres unidades escolares de educación especial de niñas niñas

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera, Localidad: Antequera, Ampliación de la Escuela Hogar de niños «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con cuatro plazas de Maestro de Hogar, dependientes del Consejo Escular Primario de la Escuela Hogar, y cinco uni-dades escolares de niños, dependientes del Consejo Escolar Pri-mario «San Francisco de Sales». A tal efecto se crean dos uni-dades escolares de niños.

Provincia de Valencia

Municipio: Burjasot, Localidad: Burjasot, Constitución de la Escuela graduada mixta «San Miguel Arcángel», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzohispal de Educa-

ción Primaria», que contará con 12 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y se integran las unidades escolares del mismo Consejo Escolar Primario de la calle Doctor Fleming y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Doctor Muñoz Izquierdo», del mismo Consejo Arzobispal.

Municipio: Gandia. Localidad: Gandia. Ampliación de la Escuela graduada de niños parroquial de Cristo Rey, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Valencia, Localidad: Valencia, Constitución de la

Municipio: Valencia, Localidad: Valencia, Constitución de la Escuela graduada mixta «Benimaclet», dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, en régimen de Agrupación escolar. Escuela graduada mixta «Benimaclet», dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, en régimen de Agrupación escolar, que contará con quince unidades escolares y dirección con curso (cuatro imidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales de la calle Hipólito Martínez, número 3; se integran las dos unidades escolares, de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componian la Escuela graduada de la calle Emilio Barón, número 19; y la unidade escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada mixta de la calle Emilio Barón, número 62. Se previene que las unidades escolares aún servidas por Maestros municipales serán provistas con Maestros nacionales con ocasión de vacante, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estados del 23).

Municipio: Valencia, Localidad: Valencia, Ampliación del Colegio Nacional de niños «San José», del Consejo Escolar Primario del niismo nombre, de la calle Pio XII, número 65, que contará con veintiuna unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Valencia, Localidad: Valencia, Ampliación de la Escuela graduada mixta «Ave Maria de Peñarrocha», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños dos unidades escolares de niños dos unidades escolares de niños de la estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores egue sirvan las unidades escolares o plazas de Directores esco

rovincia de Almeria

Municipio: Almeria: Localidad: Cabo de Gata, Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de párvulos domiciliadas en Salinas de Cabo de Gata y conversión en mixta

de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Mojácar, Localidad: Las Alcantarillas, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en El Moro.

Municipio: Sorbas, Localidad: Moras, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Barcelona

Municipio, Argensola, Localidad; Argensola, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cuenca

Municipio: Torrecilla, Localidad: Torrecilla, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Cartemil. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Málaga

Municipio: Maiaga, Localidad: Malaga, Supresión de dos Municipio: Maiaga, Localidad: Maiaga, Supresión de dos unidades escolares de niñas y de dos plazas de Maestra de Hogar de la Escuela Hogar avirgen Milagrosas, de El Palo, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que quedará reducida a cinco unidades escolares de niñas y siete plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Pizarra, Localidad: Vega Santa Maria, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Orense

Município: Maside, Localidad; Dacón, Supresión de una de Municipio: Maside, Localidad: Dacon, Supresión de una de las dos unidades escolares de míños, quedando disuelta la Escuela graduada mixta y reducida a un Centro escolar con tres unidades (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niños, y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Villamarín, Localidad: La Pena, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

 $(+\infty)_{i=0}^{n}(x_i,x_{i+1},x$

Provincia de Oviedo

Municipio: Llanes, Localidad: Celorio, Supresión de la uni-Municipio: Lianes, Localidad: Cetorio, Supresión de la infedid escolar de niños de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermania de San Juan de Dios»

Municipio: Taverga, Localidad: Bárzana, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Taverga, Localidad: Oarrea, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Taverga. Localidad: Riello, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Taverga. Localidad: San Salvador, Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en nifixta de la de

Municipio: Tineo, Localidad: Bustoburnjego, Supresión de la

Municipio: Tineo, Localidad: Bustoburniego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Cerezal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Colinas de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Currielios, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Currielios, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: El Espin, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Folgueras del Río, Supresión
de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Llaneces de la Barca, Supresión
de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Perluces, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Perluces, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Piedralonga, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Piedralonga, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Puentecastro, Supresión de la unidad escolar de nafios y conversión en mixta de la unidad escolar de nifias.

Municipio: Tineo. Localidad: Rañadoiro, Supresión de la uni-

dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo, Localidad: Tablado de Riviella, Supresión de la unidad escolar de asistencia mixia.

Provincia de Palencia

Municipio: Calzada de los Molinos, Localidad: Calzada de los Molinos, Supresión de la midad escolar de niñes y de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la otra unidad escolar de niñas, Queda disuelta la Escuela graduada mixta y se reconoce a los Maestros que sean titulares de estas unidades el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Carrión de los Condes, conjuntamente con los de las puririos pero estas conjuntamente con los de las puririos de las conferences de la conference de l las unidades suprimidas para esta comarcal por Orden de 4 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Municipio: San Mamés de Campos. Localidad: San Mamés de Campos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de estas unidades el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Carrion de los Condes, conjuntamente con los de las unidades suprapidas para esta comarcal por Orden de 4 de febrero de 1971 («Boletin Oficial del Estado» del 27).

Provincia de Soria

Municipio: Sotillo del Rincón, Localidad: Molinos de Raza e. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Zaranoza

Municipio: Mediana, Localidad: Mediana, Supresion de una

Municipio: Mediana. Localidad: Mediana. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso tuna unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). Municipio: Moyuela. Localidad: Moyuela, Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Tercero.-Modificaciones de Centros Escolares que, sin altereroero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin afterar el número de unidades escolares in el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composicion, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se específica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incuryen, habran de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escola-res dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja. Autorización de traslado a los nuevos locales construídos de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Provincia de Barcelona

Municipio: Gironella, Localidad: Gironella, Autorización de traslado de dos de las unidades escolares de niños de la Escuela gracuada munta «Minans de Bosch» a los nuevos locales construides en el promo edificio del Centro.

Provincia de Burgos

Municipie: Casitoloria, Localidad: Castrojeria, Autorización de trastado a los nuevos locales construidos de seis unidades es-colares de las que componen la Escuela graduada mixta co-

Provincia de Cáceres

Municipio. Campo Lugar Localidad: Campo Lugar, Consti-tucion de la Escucia graduada mixta del poblado de Pizarro, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos uni-dades escolares de niñas), a base de las correspondientes uni-dades escolares que venian funcionando como unitarias,

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. El Colegio Nacional «San Juan de Avila», creado por Orden de 13 de enero de 1971, pasa a denominarse «San Benito».

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela: Localidad: Labacolla. La Escuela graduada mixta comarcal, constituida por Orden de 12 de septiembre de 1970 («Boletin Oficial del Estado» del 23), se denominara «Maestro Rodriguez Gigirrey».

Provincia de Lugo

Municipio. Meira Localidad: Grañanova, Autorización de traciado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid Constitución del Colegio Macional nunto «Carlos V», de la calle Virgen del Val, número 3, que constara con 14 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños en descolares de niños en de contrato de cont se transforman dos unidades escolares de niños en dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixio «Matias Montero», de la calle Rodriguez Sepino:a, que cuenta con 13 unidades escolares y direccion sin curso tocho unidades escolares de niños, tres unidades escolaros de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se suprane non de las unidades escolares de niños y se crea una unidad escolar de parvulos.

Provincia de Oviedo

Municipae Taverga, Localidad: La Piaza, La Escuela graducida mixto con sela unidades escolares y dirección con curso tuos unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de niñas y que unidades escolares de initos, tos initiades escolares de initias y que unidades escolares de párvulos! Pasa a tener el carácter de contarcal. Se recunoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Taverga que se suprimen en otro apartado de esta Orden el dereche que les pueda alcanzar a servir Escuela en la comarcal al amparo del l'accreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Mimicipio: La Leguna, Localidad: San Cristóbal de la Laguesa. Autorización de trasiado al edificio de nueva construe-ción de la unicad escolar de niños del barrio Nuevo, integrada en el Colegio Bacional mixto de La Verdellada.

Provincia de Soria

Municipie: Seria Localidad: Soria Modificación de la Escuela Hogar «Madre de las Mercedes», dependiente del correspondiente ringar assaular de les Merceless, hependiente del contrapolitación Consejo Escolar Primario, que contará con tres unidades escolares tima unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas), una plaza de Maestro de Hogar y tres plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto se convierten tres plazas de Maestro en tres plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Valencia

Municipio: Ayora, Localidad: Ayora, Modificación del Colegio Nacional mixto «Isidro Girant», de la calle de su nombre, que contara con 20 unidades escoleres y dirección sin curso (siete unidades eccelares de niños, 18 unidades escolares de niñas —una de cilas dependiente del Consejo Es olar Primario «San José de Montgay»— y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto se transforma una de las unidades escolares de niños en una unidad escolar de niñas. Município: Torrente. Localidad: Torrente. Se desglosan ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas del Colegio comarcal mixto «Lope de Vega», para integrarse o formar otro Centro escolar y queda reducido a 20 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de pármular). vulos).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud, Localidad: Calatayud, Modificación de Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud. Modificación de la Escuela graduada mixta «Ramón y Cajal», que cuenta con 15 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se convierte una unidad escolar de niñas en unidad escolar de niños.

Cuarto—Observaciones aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Garrovilla, Localidad: La Garrovilla, Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía la Escuela graduada mixta. Se salva error de transcripción padecido, hacienda constar que el Centro tiene dirección sin curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera Localidad: San Pablo. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplia la Escuela graduada mixta «Cristo Rey» con la creación de una unidad escolar de miños y una unidad escolar de niñas. Se aciara que se crea una unidad escolar de niñas y el Centro queda con la misma composición.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos Por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971) se amplia el Colegio Nacional mixto «Rutino Bianco». Se rectifica haciendo constar que el número de unidades escolares de niñas que se crean es de dos, y no de cinco, como por error se dijo.

Provincia de Madrid

Municiplo: Madrid. Localidad: Madrid. Por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Beletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971), se amplia el Colegio Nacional de Sordomudes, con la creación de cinco unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de niñas de educación especial. Se significa que estas unidades escolares de educación especial son para niños y niñas condunados. sordomudos.

Provincia de Soria

Municipio: El Burgo de Osma Localidad; El Burgo de Osma, Por Orden de 23 de marzo de 1971 se modifica la Escuela graduada mixta «Juan Yagüe». Al consignar la composición del Centro se dice que cuenta con una plaza de Maestra diplomada en Educación Fisica, cuando, realmente, la plaza es de Maestro diplomado en Educación Fisica.

Le dige a V. I. para su conocimiente y efectos. Dies guarde a V. I. Madrid, 2 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de aCompañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las signientes:

Una línea aérea, trifásica, a doble circuito, a 28 KV., con conductores de aluminio-acero de 92.37 milímetros cuadrados de sección, con alsiadores en cadena y apoyos metalicos, de una lorgitud total de 196 metros, que arranca del apoyo final de la línea que va al centro de transformación «Condesa», linea propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termi-

na en un centro de transformación objeto de expediente aparte, situado en la fabrica «Agraz, S. A.», en Villafranca del Guadiana, siendo su finalidad atender el servicio de la misma, Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica soli-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de scrvidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capitulo IV del Decreto 2617/1966:

Badajoz, 16 de marzo de 1971 — El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero,—3.445-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Estación transformadora número 432. «Aragón»

ragon».

Final de la misma: Estación transformadora «Diagonal».

Término municipal a que afecta: Sardanyola.

Tensión de servicio: 25 KV:

Longitud en Riómetros: 0.450,

Conductor: Aluminio, 3 × 70 millinetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1971—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano,—3.417-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autorix: y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad publica, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cu-yas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Cable de estación transformadora núme-

Origen de la linea: Cable de estación transformadora número 621 a estación transformadora número 2.238.

Finai de la misma: Estación transformadora «Inmobilitaria Hospitalet y Sein, S. A.».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Liobregat.

Ténsion de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0.215.

Conductor: Cable subterránco.

Estación transformadora: Uno de 600 KVA 6/0.280-0.220 KV.

Estación transformadora; Uno de 600 KVA, 6/0.380-9,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre: Ley 16/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricos Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los ofestos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones euc estaberce el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 1966.

Barcelena, 23 de marzo de 1971—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—3.418-C.